

*Para la Superintendencia
de Compañías*

08

RESOLUCION N° R L C - 1.488 - 84

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de Julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Guillermo Faicón Carrón, la escritura pública de aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAM CO. LTDA.";

QUE el señor Kurt Dorfzamm, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía - ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe N° 205 de 2 de Agosto de 1984 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que con sidera se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° 167-IL-IA de 7 de Agosto de 1984;

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 20 de Diciembre de - 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAM CO. LTDA." por la suma de cinco millones de sucres (\$ 5'000.000,00) dividido en cinco mil (5.000) participaciones de un mil sucres (\$ 1.000) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

.../.

G

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 104 del Registro Mercantil, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "FABRICACION Y EXPORTACION DE CEMENTO", inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1974, celebrada ante el Notario Publico de Cuenca, Dn. Emilio Feica, en la forma que se describe en la presente.

ARTICULO TERCERO.- En virtud de la presente Resolución, se declara válida la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "FABRICACION Y EXPORTACION DE CEMENTO", inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1974, celebrada ante el Notario Publico de Cuenca, Dn. Emilio Feica, en la forma que se describe en la presente.

En virtud de lo anterior, se declara válida la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "FABRICACION Y EXPORTACION DE CEMENTO", inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1974, celebrada ante el Notario Publico de Cuenca, Dn. Emilio Feica, en la forma que se describe en la presente.

En consecuencia, valga el expediente.

En Cuenca, a 9 de Agosto de 1984, a las 10:00 horas, en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuentas, a vista de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro.

[Firma]
Dn. Oscar Iqbal Vázquez,
Superintendente de Compañías

doy fe: que en esta fecha de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
Cuenca, Agosto 9 de 1984

El Notario
[Firma]
Dn. EMILIANO FEICA
CUENCA-ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 164 del REGISTRO MERCANTIL., conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de : "FABRICACION Y EXPORTACION-DE SOMBREROS K. DORFZAUN CO. LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón el veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente-Resolución.- CUENCA, 17 DE AGOSTO DE 1984.

Emilio Cisternas
DR. EMILIO CISTERNAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

